



DIARIO DE DEBATES



TOLUCA, MÉXICO, FEBRERO 25 DE 2021

TOMO XXXIV SESIÓN No.211

SESIÓN SEMI-PRESENCIAL DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021

PRESIDENTA DIPUTADA ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA APERTURA DE LA SESIÓN ORDEN DEL DÍA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.- Lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo de la Familia”, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

2 - Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, presentada por Grupo Parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen.

3.- Lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XXI al artículo 290 y II Bis al artículo 307 del Código Penal del Estado de México, en materia de robo y fraude de tanques y concentradores de oxígeno, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

4.- Lectura al Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, con el objeto de que

en la primera fase de la estrategia de vacunación contra el COVID-19, sean contempladas las personas que se desempeñan laboralmente en áreas de seguridad pública, protección civil, bomberos y cuerpos de emergencia y rescate en el territorio nacional, ello, en razón de que son servidores públicos de primera línea de atención de emergencias y primeros respondientes en tener contacto con la población afectada, lo que los vuelve personal vulnerable a “2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México” contagio, presentado por el Grupo Parlamentario de morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Se aprueba la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El punto de acuerdo, es aprobado por unanimidad de votos en lo general y en lo particular.

5.- Lectura al Punto de Acuerdo, mediante el cual exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, al titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y al Secretario de Educación del Estado de México, a que establezcan los mecanismos necesarios para que la admisión al servicio de educación básica y media superior que imparta el Estado se realice mediante procesos de selección públicos, transparentes, equitativos e imparciales, donde los aspirantes concurren en igualdad de condiciones, evitando se formen listas de aspirantes preferentes entre los egresados de instituciones públicas y privadas, presentado por el Grupo Parlamentario de morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Se aprueba la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

El punto de acuerdo, es aprobado por unanimidad de votos en lo general y en lo particular.

6.- Lectura al Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud del Estado de México para que de un informe a la Legislatura sobre el estado que

guarda la expedición de certificados de defunción en la entidad, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Para hablar sobre este punto, el diputado Juan Maccise Naime.

Se desecha la propuesta de dispensa del trámite de dictamen, por mayoría de votos.

La diputada Brenda Escamilla Sámano, para señalar que estaba acordado.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos constitucionales, y de Salud, Asistencia, y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

7.- Lectura a los Comunicados recibidos en relación con respuestas de Acuerdos emitidos por la “LX” Legislatura o la Diputación Permanente.

Queda enterada la Legislatura de la respuesta.

8.- Clausura de la sesión.

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021.****PRESIDENCIA DE LA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.****PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.** ... los diputados de este órgano de la Legislatura y de quienes no siguen en las redes sociales, la sesión de modalidad mixta se apega al artículo 40 Bis de nuestra Ley Orgánica.

Pido a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Procedo a verificar el quórum. (Registro de asistencia)**SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO.** Presidenta, existe quórum, puede abrir la sesión.**PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.** Declarada la existencia del quórum, se abre la sesión siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del día jueves veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno.

Comunique a la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y acuerdo conducente de Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas

Municipales para el Desarrollo de la Familia”, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

3. Lectura y acuerdo conducente de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XXI al artículo 290 y 2 Bis al artículo 307 del Código Penal del Estado de México, en materia de robo y fraude de tanques y concentradores de oxígeno, presentada por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y el Diputado José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Lectura y acuerdo conducente de Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Código de Biodiversidad del Estado de México, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez; la Diputada Araceli Casasola Salazar y la Diputada Claudia González Cerón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

5. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, con el objeto de que en la primera fase de la estrategia de vacunación contra el COVID-19, sean contempladas las personas que se desempeñan laboralmente en áreas de seguridad pública, protección civil, bomberos y cuerpos de emergencia y rescate en el territorio nacional, ello, en razón de que son servidores públicos de primera línea de atención de emergencias y primeros respondientes en tener contacto con la población afectada, lo que los vuelve personal vulnerable a contagio, presentado por el Diputado Max Agustín Correa Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario de morena.

6. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, al Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y al Secretario de

Educación del Estado de México, a que establezcan los mecanismos necesarios para que la admisión al servicio de educación básica y media superior que imparta el Estado se realice mediante procesos de selección públicas, transparentes, equitativos e imparciales, donde los aspirantes concurren en igualdad de condiciones, evitando se formen listas de aspirantes preferentes entre los egresados de instituciones públicas y privadas, presentado por el Diputado Benigno Martínez García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

7. Lectura y acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución donde se exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México, para que, en el ámbito de su competencia, Informe a la Legislatura del Estado que guarda la expedición de certificados de defunción de la entidad con independencia de la causa de fallecimiento.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado y a los 125 municipios para que, en forma coordinada y en el ámbito de sus competencias, formulen y lleven a cabo acciones y estrategias para informar a las y los Mexiquenses, sobre la atención que brindan las unidades que expiden certificados de defunción en el territorio de la entidad presentado por la diputada Brenda Escamilla Sámano y la diputada Karla Leticia Fresco García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

8. Comunicados recibidos en relación con respuestas de Acuerdos emitidos por la “LX” Legislatura o la Diputación Permanente.

9. Clausura de la sesión.

Será cuanto presidenta.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan a levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. La propuesta ha sido aprobada por mayoría por unanimidad de votos, presidenta.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Publicada el acta de la sesión anterior, pregunto a los diputados y diputadas si tienen alguna observación o comentario.

ACTA DE LA SESIÓN SEMI-PRESENCIAL DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

Celebrada el día veintiocho de enero de dos mil veintiuno

Presidenta Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día veintiocho de enero de dos mil veintiuno, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día, es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido entregada a los diputados, y pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- El diputado Margarito Morales Gonzáles hace uso de la palabra, para dar lectura a la declaratoria de aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo vigésimo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. (Establece el derecho de cada persona al acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación).

La Presidencia declara aprobada la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y se solicita a la Secretaría la remita al Ejecutivo Estatal para los efectos procedentes.

3.- La diputada Claudia González Cerón hace uso de la palabra, para dar lectura a la declaratoria de aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. (Dispone con carácter potestativo la realización de sesiones itinerantes de la Legislatura).

La Presidencia declara aprobada la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y se solicita a la Secretaría la remita al Ejecutivo Estatal para los efectos procedentes.

4.- La diputada Marta Ma del Carmen Delgado Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, a otorgar en comodato por un término de veinticinco años, un inmueble de propiedad municipal a favor del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen.

5.- La diputada María Lorena Marín Moreno hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal denominado Universidad de Naucalpan de Juárez, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen.

6.- El diputado Margarito Morales González hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa

con Proyecto de Decreto por el que se reforma el cuarto párrafo y se adiciona un quinto párrafo al artículo 20 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, presentada por la Diputada Julieta Villalpando Riquelme, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen.

7.- La diputada Brenda Escamilla Sámano hace uso de la palabra, para dar lectura a Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Civil del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, presentada por los diputados Karla Fiesco García y René Rodríguez Yáñez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

8.- La diputada María Lorena Marín Moreno hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto para Convocar a la "LX" Legislatura a la realización del Octavo Período Extraordinario de Sesiones, para el día jueves 4 de octubre del año en curso, presentada por Integrantes de la Diputación Permanente. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Se aprueba la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la iniciativa de decreto, es aprobada por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular. La Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto correspondiente y provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

9.- La diputada Claudia González Cerón hace uso

de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo para Pronunciar un Extrañamiento al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México y a su Delegada en el Estado de México por haber rechazado la solicitud de proyecto de la pavimentación de la Avenida Vicente Lombardo Toledano en el Municipio de Valle de Chalco, que presenta el Diputado Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la LX Legislatura del Estado de México e integrante del Grupo Parlamentario de Morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Se aprueba la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, es aprobado por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular. La Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo correspondiente y provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

10.- La diputada Brenda Escamilla Sámano hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México, la realización de un convenio con los de 125 municipios de la entidad para la implementación de medidas de seguridad sanitaria, con el objeto de que los municipios adquieran y apliquen la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, que suscribe la Diputada Karla Leticia Fiesco García y el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Se aprueba la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, es aprobado por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por

aprobado en lo particular. La Presidencia solicita a la Secretaría expida el acuerdo correspondiente y provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

11.- El diputado Bryan Tinoco Ruíz hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexiquense de la Juventud a fin de difundir las campañas “Prevención de la Violencia en el Noviazgo” y “Piensa en Igualdad. Mueve con Equidad, Violencia en el Noviazgo”; Asimismo a la Secretaría de la Mujer del Estado de México para impulsar los programas “No a la Violencia en el Hogar” y “Contingencia sin Violencia”; Así como la “Guía para Mujeres en Situación de Violencia que se encuentran en resguardo domiciliario debido a la Declaración de Emergencia por Covid-19 en México” y finalmente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para instrumentar, implementar y promocionar programas de prevención del maltrato familiar, todo lo anterior a fin de fortalecer la unidad e integración de las familiar mexiquenses y de prevenir la violencia en torno a las relaciones de noviazgo y las familias, que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La Presidencia lo registra y lo remite a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen.

12.- El diputado Bryan Tinoco Ruíz hace uso de la palabra, para dar lectura al Acuerdo por el que la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización de la “LX” Legislatura determina continuar con el proceso de fiscalización para la presentación del Informe de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de México y los Municipios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el Virus Sars-Cov2 (Covid-19)”.

Sin que motive debate el acuerdo, es aprobado por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión

particular, se tiene también por aprobado en lo particular. La Presidencia solicita al Órgano Superior de Fiscalización continúe con el desempeño de sus tareas en términos del acuerdo.

13.- El diputado Margarito Morales González hace uso de la palabra para dar lectura a las licencias temporales para separarse del cargo de diputado, a los diputados Miguel Sámano Peralta, Maribel Martínez Altamirano y Telesforo García Carreón, integrantes de la LX Legislatura, por el período del 8 de enero al 8 de febrero del año en curso y de los acuerdos correspondientes. Solicita las dispensas del trámite de dictamen.

Se aprueban las dispensas del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el acuerdo de licencia temporal del diputado Miguel Sámano Peralta, es aprobado por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular.

Sin que motive debate el acuerdo de licencia temporal de la diputada Maribel Martínez Altamirano, es aprobado por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular.

Sin que motive debate el acuerdo de licencia temporal del diputado Telesforo García Carreón, es aprobado por unanimidad de votos en lo general, y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular.

La Presidencia solicita a la Secretaría expida los acuerdos respectivos y provea su cumplimiento.

14.- La diputada María Lorena Marín Moreno hace uso de la palabra, para dar lectura al Comunicado por que se informa que el diputado Marlon Martínez Martínez, es designado Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional.

La presidencia señala que la Legislatura se da por enterada.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

15.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día de la fecha y cita para el día jueves cuatro de febrero del año en curso, para llevar a cabo la Junta de Elección a las once horas con cuarenta y cinco minutos y posteriormente la Sesión Solemne.

**Secretaria Diputada
Brenda Escamilla Sámano.**

PRESIDENTA DIP. ANAÍSMIRIAMBURGOS HERNÁNDEZ. Solicita a quienes estén por la aprobatoria del acta anterior de la sesión, se sirvan a levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes y del diputado que nos acompaña línea.

PRESIDENTA DIP. ANAÍSMIRIAMBURGOS HERNÁNDEZ. Con base en el punto número 2, el diputado Juan Maccise, leerá la Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo de la Familia”, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias diputada presidenta, con su venia compañeras, compañeros, medios de comunicación.

**DIPUTADA ANAÍSMIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA HONORABLE “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51, fracción I y 77, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esa Legislatura por su digno conducto, la presente Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo de la Familia”, que tiene su fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El artículo 15 Ter de la ley referida; establece que para ocupar el cargo de tesorero del organismo o equivalentes, se deberá satisfacer, entre otros, el requisito de acreditar ante el titular del organismo o ante la Junta de Gobierno, cuando sea el caso, el tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo, contar con título profesional en las áreas económicas o contable administrativas, con experiencia mínima de un año en la materia y con la certificación de competencia laboral en funciones de la Hacienda Pública expedida por el Instituto Hacendaria del Estado de México. Sin embargo, y en atención a lo antes expuesto, el requisito de certificación de competencia laboral en funciones de la Hacienda Pública deberá observar la actualización presentada por la Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México, en razón de la publicación de la nueva norma institucional de competencia laboral “Denominada Administración y Finanzas de los Organismos DIF”, que precisamente tiene como objeto la descripción al desempeño del Tesorero de los Organismos Descentralizados DIF, por lo que la

certificación de competencia laboral, ya no es la referida a funciones de la Hacienda Pública.

Es por ello que bajo el esquema de lo referido se hace manifiesto la necesaria reforma al artículo 15 Ter; fracción IV de la Ley que crea a los Organismos Públicos, descentralizados y Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, debiendo suprimirse, la referencia de la Norma Institucional de Competencia Laboral, funciones de la Hacienda Pública considerando que actualmente, el instituto hacendario del Estado de México cuenta con la ya referida norma, Administración y Finanzas de los Organismos Municipales DIF, lo anterior en aras de mantener un esquema Normativo Transversal y homologado para la profesionalización de las personas servidoras públicas, en temas de una correcta gestión pública y certificación de competencias laborales de las personas servidoras públicas que se desempeñen en áreas clave de la administración municipal.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo Estado de México, en el mes de febrero en el año 2021.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO
LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA**

Es cuanto muchas gracias.

(Se inserta documento)

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Toluca de Lerdo, México, a de de 2021.

**DIP. ANAÍSMIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51, fracción I y 77, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esa Legislatura por su digno conducto, la presente Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 15 Ter de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal. Denominados ‘Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia’, que tiene su fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, alineado con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, establece como estrategia del Eje Temático “Desarrollo Institucional”, las acciones de profesionalización y capacitación constante de las personas servidoras públicas, así como el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la eficiencia transversal de las mismas en la Administración Pública de la entidad, hecho que ha representado un avance sólido en el cumplimiento de las metas regidas por el ODS 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, dentro del territorio mexiquense.

Bajo este esquema de acción, en el ejercicio de la presente administración, ha sido necesario establecer parámetros especializados de responsabilidad financiera y rendición de cuentas a través del control, seguimiento y evaluación de la profesionalización de las personas servidoras públicas, que, por la naturaleza de sus funciones, inciden en el correcto manejo de la Hacienda Pública de la Administración Pública Estatal y Municipal.

Para dicho fin, la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, en el ejercicio de sus atribuciones, aprobó la creación de

la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México (COCERTEM), en fecha 23 de junio de 2004, la cual, tiene como objetivo, determinar y vigilar el cumplimiento de las reglas para evaluar, capacitar y certificar el desempeño competente del Servicio Público Hacendario en el Estado de México.

Es importante destacar que para dicho objetivo, en fecha 4 de julio del 2018, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, la reforma al Reglamento de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México, y es en dicho Instrumento, que se define a la “Norma Institucional de Competencia Laboral”, como el Documento oficial que sirve como referente para evaluar y certificar la competencia laboral de las personas.

Atendiendo a lo anterior, el 21 de septiembre del 2018, su publicó en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’, la Norma Institucional de Competencia Laboral “Administración y Finanzas de los Organismos DIF”, misma que describe el desempeño del servidor público que trabaja en las tesorerías de los Organismos Descentralizados DIF, desde lo referente a la elaboración y aprobación del presupuesto de ingresos y egresas, la recaudación y control de ingresos, hasta lo referente al ejercicio del presupuesto de egresos, el control financiero/administrativo, la integración de los informes de la cuenta pública, entre diversas atribuciones que le son conferidas por mandato de Ley.

Ahora bien, en atención a que la asistencia social de los Municipios se racionalice y ejecute de manera responsable, los “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, como organismos de carácter público municipal de asistencia social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se rigen por una Junta de Gobierno, una Presidencia y la Dirección, destacando que la Junta de Gobierno se integra con el Presidente del Organismo, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales; todo ello, de conformidad con lo establecido por la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal,

Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”.

En este sentido, el artículo 15 Ter de la Ley referida, establece que para ocupar el cargo de Tesorero del Organismo o equivalentes, se deberá satisfacer, entre otros, el requisito de acreditar ante el Titular del Organismo o ante la Junta de Gobierno, cuando sea el caso, el tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo, contar con título profesional en las áreas económicas o contable-administrativas con experiencia mínima de un año en la materia y con la certificación de competencia laboral en funciones de la Hacienda Pública, expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.

Sin embargo, y atención a lo antes expuesto, el requisito de “Certificación de competencia laborales en funciones de la Hacienda Pública”, deberá observar la actualización presentada por la Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México, en razón de la publicación de la nueva Norma Institucional de Competencia Laboral denominada “Administración y Finanzas de los Organismos DIF”; que precisamente, tiene como objeto, la descripción al desempeño del Tesorero de los Organismos Descentralizados DIF, por lo que la certificación de competencia laboral ya no es la referida a “Funciones de la Hacienda Pública”.

Es por ello, que bajo el esquema de lo referido, se hace manifiesto, la necesaria reforma al artículo 15 Ter, fracción IV de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, debiendo suprimirse la referencia de la Norma Institucional de Competencia Laboral “Funciones de la Hacienda Pública”, considerando que actualmente, el Instituto Hacendario del Estado de México, cuenta con la ya referida, NICL “Administración y Finanzas de los Organismos Municipales DIF”; lo anterior, en aras de mantener un esquema normativo transversal y homologado para la profesionalización de las personas

servidoras públicas en temas de una correcta gestión pública y certificación de competencias laborales de las personas servidoras públicas que se desempeñen en áreas clave de la administración municipal.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esa H. Soberanía Popular, la presente Iniciativa de Decreto, para que de estimarlo pertinente se apruebe en sus términos.

DECRETO NÚMERO: _____
LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma la fracción IV del artículo 15 Ter de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, para quedar como sigue:

Artículo 15 Ter.- ...

1. a III. ...

IV. Acreditar ante el Titular del organismo o ante el Consejo Directivo, cuando sea el caso, el tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo, contar con título profesional en las áreas económicas o contable-administrativas con experiencia mínima de un año en la materia y con la certificación de competencia laboral, expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.

...

V y VI. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico

Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los días del mes de del año dos mil veintiuno.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO
ALFREDO DEL MAZO MAZA**

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Gracias, se registra la Iniciativa y se Remite a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen.

Consecuentes con el número, con el punto número 4, la diputada Claudia Gonzales cerón, leerá la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México que presentan el diputado Omar Ortega Álvarez, la diputada Araceli Casasola Salazar y la diputada Claudia González Cerón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN. Okey gracias.

Ciudadanos diputados integrantes de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México presentes, en ejercicio que me confiere los numerales 51 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, los que suscriben diputado Omar Ortega Álvarez, diputada Araceli Casasola Salazar y la de la voz la diputada Claudia González Cerón, hago uso de esta tribuna para plantear una de las principales problemáticas que nos aquejan en la actualidad y

que lamentablemente se ha visto agudizada, en los últimos años, me refiero al fenómeno de la crisis ecológica y a sus aplicaciones, sin duda alguna la prioridad de biodiversidad, la contaminación la falta de concientización ambiental y la invasión mega proyectos, representan factores de riesgo para la especie humana y toda aquella que cohabitan en este planeta.

Los avances en la agenda ambiental son lentos y se van reduciendo ante, el crecimiento de forestación el desmantelamiento de las Instituciones Ambientales y la Política Energética que apuesta por los combustibles fósiles por ejemplo con la construcción de la nueva refinería y el destino de los recursos para la modernización de centrales eléctricas que funcionan con carbón, diésel, gas y petróleo; tengamos en cuenta que no más de 10 años, la mayoría de vehículos van hacer electricos y la mayoría, ya no va a usar la gasolina, las cuestiones ecológicas y de protección medio ambiente, no han sido prioridad en la mayoría de administraciones, pues entre otras cosas el presupuesto destinado al sector ambiental sea visto reducido en cada ejercicio fiscal, incluso, antes de la Declaratoria de la Contingencia Sanitaria por el COVID-19; además de que muchos de los Proyectos impulsados por el Gobierno Federal, no tiene por lo menos respeto de los recursos naturales y áreas verdes como lo hace el Tren Maya y el Proyecto Integral Morelos, en ese sentido, surge la necesidad de profundizar y robustecer la política medio ambiental que opera en nuestro país y en el Estado de México, generando así, instrumentos eficaces que busquen incrementar la calidad del ambiente en relación con las necesidades de cada especie, con base en lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, reconocemos que los ordenamientos normativos en materia ecológica deben contemplar la regulación del uso del suelo, de manera mucho más precisa y sensible en lo que a la protección del medio ambiente refiere, impulsando así, un esquema de desarrollo urbano sostenible que beneficie a la población y al entorno por igual, por lo que sometemos a consideración de la Honorable Soberanía de la presente iniciativa con proyecto

de decreto por lo cual se reforman diversas disposiciones del Código de Biodiversidad, ello, con el propósito de sentar las condiciones que permitan llegar a un equilibrio genuino entre los asentamientos humanos y el medio ambiente.

De manera puntual, nuestras propuestas giran en torno a que la regulación de los asentamientos humanos y su promoción, cuiden de los factores ecológicos y ambientales que son parte de la calidad de vida, por lo que considera:

1. La observancia de los lineamientos y estrategias contenidos en los programas de ordenamiento ecológico de nuestra entidad federativa para la realización de los planes y programas en materia de desarrollo urbano, sumando así, una perspectiva del cuidado, protección y preservación de áreas verdes y recursos naturales.
2. La promoción de instrumentos económicos, fiscales y financieros de la política urbana y ambiental para introducir conductos compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable.
3. Privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia, energética y ambiental, abonando al esquema de concientización ciudadana.
4. Priorizar la creación de ciclo vías y el uso de transporte ecológico como lo es la bicicleta.
5. Fomentar y establecer y manejar en forma prioritaria las áreas de conservación ecológicas en torno a los asentamientos humanos, entre estas son unas propuestas.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática apuesta por agendas, esfuerzos y acciones verdes para mejorar las condiciones de vida de los y las mexiquenses.

Es cuanto presidenta.
(*Se inserta documento*)

Toluca de Lerdo, México a __ de Febrero de 2021.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

P R E S E N T E S.

En ejercicio que me confieren los numerales 51 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada Araceli Casasola Salazar y Diputada Claudia González Cerón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, nos permitimos someter a consideración de esta H. Legislatura del Estado de México, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el Artículo 2.39 Bis al Código de Biodiversidad del Estado de México**, en mérito de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, una de las principales problemáticas a las que nos enfrentamos giran entorno, fundamentalmente, a la agudización del fenómeno de la crisis ecológica y sus implicaciones.

A lo largo de la historia, la comunidad científica, organizaciones no gubernamentales, comunidades indígenas, entre otros actores, se han preocupado y pronunciado por esta situación, señalando que la pérdida de biodiversidad, la contaminación, la falta de concientización ambiental y la invasión de megaproyectos, representan factores de riesgo para la especie humana y todas aquellas que cohabitan en este planeta.

Los vínculos entre la población, el medio ambiente y los recursos naturales están mediados por múltiples factores. El acelerado crecimiento demográfico y la distribución desequilibrada de la población

en el territorio -al interactuar con desigualdades sociales y regionales-, las pautas de acceso y uso de los recursos naturales, las tecnologías utilizadas para su explotación y consumos vigentes, ejercen una fuerte presión sobre el medio ambiente y los recursos naturales.¹

Los avances en la agenda ambiental son lentos y, lamentablemente, se ven reducidos ante la creciente deforestación, el desmantelamiento de las instituciones ambientales y la política energética que apuesta por los combustibles fósiles con la construcción de la nueva refinería en el Estado de Tabasco y el destino de recursos para la modernización de centrales eléctricas que funcionan con carbón, diésel, gas y petróleo.

La deuda que el Estado tiene para con el medioambiente es grande, pues el presupuesto destinado al sector ambiental se ha visto reducido en cada ejercicio fiscal, incluso antes de la declaratoria de contingencia sanitaria por COVID-19, además de que muchos de los proyectos impulsados por el Gobierno Federal no tienen, por lo menos, respeto de los recursos naturales y áreas verdes, como lo hace el Tren Maya y el Proyecto Integral Morelos, por lo que las cuestiones ecológicas y de protección al medio ambiente no han sido prioridad en la mayoría de Administraciones.

Aunado a ello, en los últimos años hemos sido testigos de los ataques y asesinatos de las y los defensores de nuestros ecosistemas, pese a la ratificación del Acuerdo de Escazú, un instrumento vinculante que obliga a los Estados a prevenir, investigar y sancionar los ataques, amenazas o intimidaciones contra los defensores ambientales.

En ese sentido, surge la necesidad de profundizar y robustecer la política medioambiental que opera en nuestro país y en el Estado de México,

generando así instrumentos eficaces que busquen incrementar la calidad del ambiente en relación con las necesidades de cada especie.

En este orden de ideas, se deben emprender esfuerzos que tengan por objeto alcanzar el equilibrio entre los asentamientos humanos y las condiciones ambientales; los ordenamientos normativos en materia ecológica, entonces, deben contemplar la regulación del uso del suelo de una manera mucho más precisa y sensible en lo que a la protección del medio ambiente refiere, impulsando un esquema de desarrollo urbano sostenible que beneficie a la población y al entorno por igual.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática es un Instituto Político caracterizado por la defensa y la lucha de las causas más nobles, además de siempre exigir y generar mejores condiciones de vida para todas y todos, por lo que la presente Iniciativa persigue, entre otras cosas, que la regulación de los asentamientos humanos y su promoción, cuiden de los factores ecológicos y ambientales que son parte de la calidad de vida.

Para ello, se adiciona el Artículo 2.39 Bis al Código de Biodiversidad del Estado de México, estableciendo la observancia de los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico de nuestra Entidad Federativa, para la realización de los planes y programas en materia de desarrollo urbano, sumando así una perspectiva del cuidado, protección y preservación de áreas verdes y recursos naturales.

Asimismo, se establece la promoción de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable, una visión que coadyuvaría, sin duda, en la corrección de desequilibrios, manteniendo una relación suficiente entre la base de recursos y la población.

¹ https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/compendio_2009/compendio_2009/10.100.8.236_8080/ibi_apps/WFServlet1bdc.html

Finalmente, se privilegia el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental, abonando al esquema de concientización ciudadana, pues el sector transporte es una de las principales causas de la contaminación ambiental al contribuir con el 20.4% de la emisión de GEI, de los cuales el 16.2% proviene del subsector automotor, en su mayoría, por viajes en transporte individual motorizado.²

Por lo antes expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática somete a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforman diversas disposiciones del Código de Biodiversidad del Estado de México en pro de las y los mexiquenses y el mejoramiento de las condiciones de nuestro entorno.

A T E N T A M E N T E
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ
DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR
DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN

DECRETO NÚMERO: _____
LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO
DE MÉXICO,
EMITE EL SIGUIENTE DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona el artículo 2.39 Bis al Código de Biodiversidad del Estado de México.

2.39 bis.- Para la regulación de los Asentamientos Humanos y su promoción, se deberá:

I.- Tomar en cuenta los lineamientos y estrate-

gias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio, para la realización de los planes o programas de desarrollo urbano;

II.- Procurar una diversidad y eficiencia en la regulación de uso del suelo que no esté reservado a la Federación, asimismo, se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva;

III.- Privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental;

IV.- Priorizar en todo momento la creación de ciclovías y el uso de transportes ecológicos como la bicicleta;

V.- Fomentar, establecer y manejar en forma prioritaria las áreas de conservación ecológica en torno a los asentamientos humanos;

VI.- Promover por parte de las autoridades del Estado y los Municipios, en la esfera de su competencia, la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable;

VII.- Buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y, a la vez, prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, mediante la política ecológica, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte de la calidad de la vida, y

VIII.- Las autoridades Estatales y de los Municipios, en la esfera de su competencia, procurarán, evitar los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan al riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

² <https://onuhabitat.org.mx/index.php/contaminacion-automoviles-y-calidad-del-aire>

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador haciendo se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. ANAÍSMIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Gracias diputada Claudia.

Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático para su estudio y dictamen.

Considerando el punto número 3, la diputada María Lorena Marín Moreno, leerá la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XXI al artículo 290 y 2 Bis, al artículo 307 del Código Penal del Estado de México que presentan la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y el diputado José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO.

Con su venia diputada presidenta, buenas tardes compañeras y compañeros diputados, ciudadanos que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, así como a los diversos medios de comunicación que cubren los trabajos legislativos.

Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XXI al artículo 290 y 2 Bis al artículo 307 del Código Penal del Estado de México, en materia de robo y fraude de tanques y concentradores de oxígeno, presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky castro y el diputado García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional.

En el Estado de México, cada día son más los casos de contagio y de decesos derivados del coronavirus Covid-19, pues al día de ayer 24 de febrero del presente año, según datos de la Secretaría de Salud Mexiquense, dicha enfermedad ha provocado la muerte de 18 mil 205 mexiquenses y tiene registro de 150 mil 198 casos positivos acumulados; pero para poder tratar la enfermedad de Covid-19, la cual provoca entre otras cuestiones la incapacidad para asimilar la cantidad de oxígeno inexistente en el aire que respiramos para satisfacer las necesidades del propio organismo, muchos de los pacientes requieren oxígeno por concentrado, el cual se ha convertido en un elemento fundamental y esencial para el tratamiento de pacientes con COVID-19, mismo que puede hacer la diferencia para que muchos pacientes puedan estabilizarse y sobrevivir; sin embargo, para poder conseguir tanques de oxígeno para las familias mexiquenses se ha vuelto un verdadero martirio, pues ante su necesidad y desesperación por adquirir un tanque de oxígeno medicina para sus enfermos de COVID-19, se encuentran con personas ya sea de manera directa o a través de plataformas digitales que lucran con dicha necesidad, solicitándoles pagos por adelantado y no entregando dichos tanques de oxígeno o bien, vendiendo estos insumos médicos hasta 300% más caros que su costo original.

Pues de acuerdo con la PROFECO hasta el primero de febrero del presente año se han suspendido mil 200 perfiles de la red social Facebook y 130 páginas de internet, señaladas de realizar fraude en la venta de tanques de oxígeno, respecto a los robos que se han originado de dichos insumos médicos, de acuerdo con datos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a nivel nacional a nivel nacional del 3 al 27 de enero del presente año, señalan que se registraron 14 eventos de robo de tanques y concentradores de oxígeno, de los cuales, 5 se originaron en el Estado de México, siendo la entidad mexiquense donde se concentraron en mayor número de robos de mayor número de robos de dichos insumos médico.

En virtud de lo anterior, resulta apremiante establecer medidas necesarias que ayuden a combatir y a erradicar este tipo de conductas ilícitas, por ello la presente iniciativa tiene por objeto reformar el Código Penal del Estado de México, afin de establecer sanciones de hasta 4 años de prisión y de 100 a 400 días multa a quien defraude y robe tanques y concentradores de oxígeno, ello derivado de los recurrentes casos de robos de dichos insumos y equipos médicos y ante los abusos en venta y recarga de estos mismos.

Porque en el Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional, consideramos fundamental contar con un ordenamiento jurídico que castigue y sancione conductas ilícitas como el robo y fraude en venta de tanques de oxígeno, que han ido creciendo con mayor frecuencia y aprovechándose de la necesidad de las y los mexiquenses en este momento de contingencia sanitaria.

Es cuanto.

(Se inserta documento)

Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México,
04 de febrero del 2021.

**DIPUTADA ANAÍS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PERIODO DE RECESO DE LA H. LX
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE**

Quienes suscriben, Diputados José Antonio García García e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, integrantes de la LX Legislatura del Estado de México por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, fracción II, 61, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a consideración de esta H.

Asamblea, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XXI al artículo 290 y II Bis al artículo 307 del Código Penal del Estado de México, en materia de robo y fraude de tanques y concentradores de oxígeno, de conformidad con la siguiente:

Exposición De Motivos

A nivel mundial el coronavirus hasta el momento ha causado la muerte de más de 2 millones 222 mil de personas, así mismo se tiene registro de 102 millones 584 mil personas contagiadas en más de 222 países. En México de acuerdo con la Secretaría de Salud Federal hasta el día 1 de febrero del presente año se tenía registro de un millón 869 mil 708 casos confirmados de Covid-19, además de que dicho virus ha provocado la muerte de 150 mil 100 mexicanos.

Respecto del Estado de México, cada día son más los casos y lamentablemente también crece el número de decesos derivados de Covid-19, al 1 de febrero del presente año, según datos de la Secretaría de Salud mexiquense, dicha enfermedad ha provocado la muerte de 21 mil 186 mexiquenses y se tiene registro de 142 mil 539 casos positivos acumulados

Asimismo, datos de la misma Secretaría de Salud mexiquense refieren que el Estado de México, es la segunda entidad a nivel nacional con más casos confirmados de Covid-19, lo que ha impactado en una capacidad hospitalaria en la entidad del 84%.

Por otra parte, para poder tratar la enfermedad de Covid-19 la cual provoca entre otras cuestiones la incapacidad para asimilar la cantidad de oxígeno existente en el aire que respiramos para satisfacer las necesidades del propio organismo, muchos de los pacientes requieren oxígeno concentrado, el cual se ha convertido en un elemento fundamental y esencial para el tratamiento de pacientes con Covid-19, mismo que puede hacer la diferencia para que dichos pacientes puedan estabilizarse y sobrevivir, no obstante, del total de casos confirmados 3 mil 268 son atendidos en hospitales

del sector salud del estado pero 27 mil 594 personas están recuperándose en sus domicilios, los cuales muchos de ellos necesitan de este producto médico para recuperarse.

Sin embargo, el poder conseguir tanques de oxígeno para las familias mexiquenses se ha vuelto en ocasiones un verdadero martirio, pues ante su necesidad y desesperación por adquirir un tanque de oxígeno medicinal para sus enfermos de Covid-19, se encuentran con personas ya sea de manera directa o a través de plataformas digitales, que lucran con dicha necesidad, solicitándoles pagos por adelantado y no entregando dichos tanques de oxígeno, o bien, vendiendo estos insumos médicos hasta 300% más caros que su costo original.

De acuerdo con datos de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) el incremento de la demanda de tanques y concentradores de oxígeno durante las primeras tres semanas del mes enero del presente año fue de 700%, por lo que muchas familias mexiquenses buscan con urgencia el conseguir estos insumos médicos y se encuentran vulnerables a ser defraudados o robados al adquirir el oxígeno medicinal.

Asimismo, de acuerdo con la PROFECO hasta el primero de febrero del presente año se han suspendido mil 200 perfiles de la red social Facebook y 130 páginas de internet señaladas de realizar fraude en la venta de tanques de oxígeno.

Respecto de los robos que se han originado de dichos insumos médicos, de acuerdo con datos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), a nivel nacional del tres al 27 de enero del presente año, señalan que se registraron 14 eventos de robo de tanques y concentradores de oxígeno, de los cuales, cinco se originaron en Estado de México, siendo la entidad mexiquense donde se concentraron el mayor número de robos de dichos insumos médicos.

En virtud de lo anterior resulta apremiante establecer medidas necesarias que ayuden a

combatir y erradicar este tipo de conductas ilícitas, por ello la presente iniciativa tiene por objeto reformar el Código Penal del Estado de México, a fin de establecer sanciones de hasta 4 años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa, a quien defraude y robe tanques y concentradores de oxígeno, ello derivado de los recurrentes casos de robos de dichos insumos y equipos médicos y ante los abusos en la venta y recarga de estos mismos.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional consideramos fundamental contar con un ordenamiento jurídico que castigue y sancione conductas ilícitas como el robo y fraude en venta de tanques de oxígeno que han ido creciendo con mayor frecuencia en medio de esta contingencia sanitaria.

Por lo anteriormente expuesto, fundamentado y motivado, nos permitimos someter a la consideración de ésta H. Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO __ LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

Artículo Único. Se adicionan las fracciones XXI al artículo 290 y II Bis al artículo 307 del Código Penal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 290. ...

I a XXII. ...

XXIII. Cuando el robo recaiga en tanques o concentradores de oxígeno, se impondrán de uno a cuatro años de prisión y de cien a trescientos días multa.

Artículo 307. ...

I a II. ...

II Bis. Cuando el fraude esté relacionado con la venta de insumos o equipo médico como tanques o concentradores de oxígeno, se impondrá una pena de uno a cuatro años de prisión y de cien a trescientos días multa.

III a VI. ...

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Se derogan las disposiciones jurídicas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los 04 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

Diputado José Antonio García García
Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Gracias diputada Lorena.

Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen.

En atención al punto número 5 el diputado Margarito González Morales leerá el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, que presenta el diputado Max Agustín Correa Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Gracias.

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.

PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE.

Diputado Max Agustín Correa Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción III y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura punto de acuerdo por obvia y urgente resolución mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, con el objeto de que en la primera fase de la estrategia de vacunación contra el COVID-19, sean contempladas las personas que se desempeñan laboralmente en áreas de seguridad pública, protección civil, bomberos y cuerpos de emergencia y rescate en el territorio nacional, en razón de que son servidores públicos de primera línea de atención de emergencias y primeros respondientes en tener contacto con la población afectada, lo que los vuelve personal vulnerable a contagio.

Lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como todos sabemos hoy en día la COVID-19 es una enfermedad causada por un virus de la familia de los Coronavirus, que fue descubierto a principio de enero de 2020 en China, la mayoría de Coronavirus son inofensivos para los humanos, de estos se conocen cuatro tipos que causan resfriados y otros dos que causan severas infecciones en los pulmones.

El síndrome respiratorio agudo grave y el síndrome

respiratorio por coronavirus de medio oriente, el nuevo coronavirus se conoce como SARS-COV-2, por sus similitudes con el virus que causa el SARS; este virus causa la enfermedad llamada COVID-19, que a diferencia de la influenza no hay inmunidad previa conocida, no hay tratamiento específico y se asume que todas las personas son susceptibles.

Como todos los virus, el SARS-COV-2, necesita de las células de los seres vivos para poder multiplicarse y parece apuntar a las células de los pulmones y posiblemente también del sistema respiratorio, las células infectadas producen más partículas de virus que luego se pueden transmitir a otras personas al toser o tocar objetos contaminados, las cifras suelen ser muy crudas, pues cada día en nuestro País se detectan 8 mil 521 nuevos casos, ocasionando en promedio más de 650 muertes diarias y hasta el 27 de enero de este 2021, un total de casos positivos confirmados en México, de un millón 788 mil 905 y un total de defunciones confirmadas de 152 mil 16, el personal de primera línea de atención de emergencias como policías o elementos de ciertas áreas de seguridad paramédicos, técnicos de urgencias médicas, bomberos y personal de áreas de protección civil de todo el País, no han dejado de brindar sus servicios, lo que los coloca en un estado de vulnerabilidad con altas probabilidades de contagio, como se ha dicho son quienes acuden al primer llamado de una emergencia, son quienes sanitizan las áreas de trabajo público e incluso privado, hospitales, oficinas, etcétera.

Aplaudimos y recibimos con gran alegría la llegada de la vacuna a nuestro País, así como la estrategia de vacunación adoptada por el Gobierno de México, que tiene por objeto en primera instancia inmunizar a todo el personal de salud que trabaja en hospitales COVID-19 públicos y privados de todo el País, por lo que están siendo vacunados personal médico de enfermería, inhaloterapia laboratorio, radiología, camillería, limpieza e higiene, operación de ambulancias, manejo de alimentos, asistencia médica y trabajo social que se encuentren en la primera línea de atención del

COVID-19.

Ante la realidad social de lo que se vive antes del ingreso de personas contagiadas a hospitales, hay una brecha que aunque parece corta, no deja de ser importante, pues el traslado, la atención preventiva o de emergencia involucrada a personal que no está siendo inmunizados con la vacuna y se trata de aquellos servidores públicos que con una labor humanitaria acuden en un primer llamado a atender emergencias, siendo estos los bomberos, personal de Protección Civil y cuerpos de emergencia y rescate, quienes sin pensar brindan su servicio con un solo objetivo salvar y proteger la vida de los demás, por lo que desde la más alta tribuna del Estado de México, respetuosamente hacemos un llamado a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, con el objeto de que en la primera fase de la estrategia de vacunación contra el COVID-19 sean contempladas las personas que se desempeñan laboralmente en áreas de seguridad pública, protección civil, bomberos y cuerpos de emergencia y rescate en el territorio nacional, en razón de que son servidores públicos de primera línea de atención de emergencias y primeros respondientes en tener contacto con la población afectada, lo que los vuelve personal vulnerable a contagio.

Por lo expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo para que, de considerarlo procedente, sea aprobado en los términos siguientes.

PUNTO DE ACUERDO

La Honorable LX Legislatura en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, con el objeto de que en la primera fase de la estrategia de vacunación contra el COVID-19, sean contempladas las personas que se desempeñan laboralmente en áreas de seguridad pública, protección civil, bomberos y cuerpos de emergencia y rescate en el territorio nacional, en razón de que son servidores públicos de primera línea de atención de emergencias y primeros respondientes en tener contacto con la población afectada, lo que los vuelve personal vulnerable a contagio.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Es cuanto. Gracias.

(Se inserta documento)

Grupo Parlamentario morena.
“2021. Año de la Independencia y la Grandeza de México”.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ
Presidente de la Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

Ciudad de Toluca, México, 25 de febrero del 2021.

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.

PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

P R E S E N T E.

Diputado Max Agustín Correa Hernández integrante del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción III y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 de Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, Punto de Acuerdo por OBVIA Y URGENTE resolución, mediante el cual se **EXHORTA respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, con el objeto de que en la primera fase de la estrategia de vacunación contra el Covid-19, sean contempladas las personas que se desempeñan laboralmente en áreas de Seguridad Pública, Protección Civil, Bomberos y Cuerpos de Emergencia y Rescate en el territorio nacional, en razón de que son servidores públicos de primera línea de atención de emergencias y primeros respondientes en tener contacto con la población afectada, lo que los vuelve personal vulnerable a contagio,** lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como todos sabemos hoy en día, la COVID-19 es una enfermedad causada por un virus de la familia de los coronavirus que fue descubierto a principios de enero de 2020 en China.

La mayoría de coronavirus son inofensivos para los humanos, de éstos, se conocen cuatro tipos que causan resfriados y otros dos que causan severas infecciones en los pulmones: el Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS) y el Síndrome

Respiratorio por Coronavirus de Medio Oriente (MERS). El nuevo coronavirus se conoce como SARS-CoV-2 por sus similitudes con el virus que causa el SARS.

Este virus causa la enfermedad llamada COVID-19, que a diferencia de la influenza, no hay una inmunidad previa conocida, no hay tratamiento específico y se asume que todas las personas son susceptibles.

Como todos los virus, el SARS-CoV-2 necesita de las células de los seres vivos para poder multiplicarse y parece apuntar a las células de los pulmones y posiblemente también al sistema respiratorio. Las células infectadas producen más partículas de virus, que luego se pueden transmitir a otras personas al toser o tocar objetos contaminados.

Las cifras suelen ser muy crudas, pues cada día en nuestro país se detectan 8,521 nuevos casos, ocasionando en promedio más de 650 muertes diarias y hasta el 27 de enero de este 2021 un total de casos positivos confirmados en México de 1,788,905 y un total de defunciones confirmadas de 152,016.

El personal de primera línea de atención de emergencias como policías o elementos de ciertas áreas de seguridad, paramédicos, técnicos en urgencias médicas, bomberos y personal de áreas de protección civil de todo el país, no han dejado de brindar sus servicios, lo que los coloca en un estado de vulnerabilidad con altas probabilidades de contagio, pues como se ha dicho, son quienes acuden al primer llamado de una emergencia, son quienes sanitizan las áreas de trabajo público e incluso privado, hospitales, oficinas, etcétera.

Aplaudimos y recibimos con gran alegría la llegada de la vacuna a nuestro país, así como la estrategia de vacunación adoptada por el Gobierno de México, que tiene por objeto en primera instancia, inmunizar a todo el personal de salud que trabaja en Hospitales COVID-19 públicos y privados de todo el país; por lo que están siendo vacunados

personal médico, de enfermería, inhalo terapia, laboratorio, radiología, camillería, limpieza e higiene, operación de ambulancias, manejo de alimentos, asistencia médica y trabajo social, que se encuentren en la primera línea de atención del COVID-19.

Ante la realidad social de lo que se vive antes del ingreso de personas contagiadas a hospitales, hay una brecha que aunque parece corta no deja de ser importante, pues el traslado, la atención preventiva o de emergencia involucra a personal que no está siendo inmunizado con la vacuna, y se trata de aquellos servidores públicos que con una labor humanitaria acuden en un primer llamado a atender emergencias, siendo éstos, los bomberos, personal de protección civil y cuerpos de emergencia y rescate, quienes sin pensar, brindan su servicio con un solo objetivo: salvar y proteger la vida de los demás.

Por lo que desde la más alta tribuna del Estado de México, respetuosamente hacemos un llamado a la Secretaria de Salud del Gobierno Federal, con el objeto de que en la primera fase de la estrategia de vacunación contra el Covid-19, sean contempladas las personas que se desempeñan laboralmente en áreas de Seguridad Pública, Protección Civil, Bomberos y Cuerpos de Emergencia y Rescate en el territorio nacional, en razón de que son servidores públicos de primera línea de atención de emergencias y primeros respondientes en tener contacto con la población afectada, lo que los vuelve personal vulnerable a contagio.

ATENTAMENTE
DIP. MAX AGUSTIN CORREA
HERNANDEZ
PRESENTANTE

Por lo expuesto, pongo a consideración de esta H. Soberanía, la presente proposición con Punto de Acuerdo para que, de considerarlo procedente, sea aprobado en los términos siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

La H. “LX” Legislatura en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se **EXHORTA** respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, con el objeto de que en la primera fase de la estrategia de vacunación contra el Covid-19, sean contempladas las personas que se desempeñan laboralmente en áreas de Seguridad Pública, Protección Civil, Bomberos y Cuerpos de Emergencia y Rescate en el territorio nacional, en razón de que son servidores públicos de primera línea de atención de emergencias y primeros respondientes en tener contacto con la población afectada, lo que los vuelve personal vulnerable a contagio.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor, al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintiuno.

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Gracias diputado Margarito.

Con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política de la entidad, someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y pregunto ¿si desean hacer uso de la palabra?

Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, se sirvan a levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Ha sido aprobada por unanimidad de votos presidenta.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Abro la discusión en lo general del punto de acuerdo y consulto a las diputadas y los diputados y desean hacer uso de la palabra.

Solicito a quienes consideren suficientemente discutido en lo general el punto de acuerdo se sirvan a levantar la mano.

¿En contra, En abstención?

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Han sido aprobado por unanimidad de los presentes, presidenta.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Pregunto ¿si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo? Y pido a la Secretaría recabe la votación nominal, si alguien desea aceptar algún artículo, sírvase expresarlo.

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Procedo a recabar la lista para la votación nominal.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. El punto de acuerdo ha sido aprobado en general por unanimidad de votos. Presidenta.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Se tiene por aprobada en lo general el punto de acuerdo y se declara su aprobación en lo particular.

En el punto número 6, el diputado Bryan Tinoco Ruiz, dará lectura al punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, que presenta el diputado Benigno Martínez García en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO RUIZ. Con la venia de la diputada presidenta Anaís Miriam Burgos Hernández.

Saludo con mucho aprecio a los asistentes a esta reunión, a mis amigos de los medios de comunicación y a la gente que nos sigue a través de las diferentes plataformas digitales.

Procederé a dar lectura al siguiente documento que presenta diputado Benigno Martínez García integrante del Grupo Parlamentario de morena en la LX Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, al titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y al Secretario de Educación del Estado de México a que establezcan los mecanismos necesarios para la admisión al Servicio de Educación Básica y a Media Superior que imparta el Estado, se realice mediante procesos de selección públicos, transparentes, equitativos e imparciales; donde los aspirantes concurren en igualdad de condiciones, evitando se formen listas de aspirantes preferentes entre los egresados Instituciones Públicas y Privadas por las razones y fundamentos que expongo en el siguiente tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cuanto a las maestras y los maestros son reconocidos como agentes fundamentales del proceso educativo y se les reconoce su contribución a la transformación social por ello tendrán acceso a un Sistema Integral de Formación, Capacitación y de Actualización, retroalimentado por evaluaciones diagnósticas que les permita cumplir con los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional y Estatal.

La Carta Magna en su numeral 3, párrafo octavo, establece que la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión; se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista, los cuales eran públicos, transparentes e equitativos e imparciales y consideran los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y desarrollo integral de los educandos, si viene cierto que existe la disposición en la Constitución Federal, lo es también que está violentada por las autoridades educativas al interpretar el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, al considerar que los egresados de Escuelas Normales Públicas del País, de la Universidad Pedagógica Nacional y de Centros de Actualización del Magisterio, tendrán prioridad para la admisión al Servicio Público Educativo, basándose en el fortalecimiento a las Instituciones Públicas de formación docente; las autoridades educativas han hecho una interpretación a modo o simplemente errónea de los artículos 35, 39 y 40 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; transgrediendo los derechos consagrados en el numeral 1, 3 y 123 de la Constitución, así como las convencionales de las cuales México es parte, siendo el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana de Derechos Humanos y Convenio sobre la Discriminación, Empleo y Ocupación, toda vez que se discrimina a las maestras y maestros formados y egresados en

universidades privadas y los coloca en una condición de desigualdad frente a los maestros y maestras de las Normales Públicas, Universidades Pedagógicas, Nacional y Centro de Actualización del Magisterio.

Prueba de ello, es el acto de discriminación que sufrieron los concursantes por una plaza con la publicación de las listas del proceso de selección para la admisión en educación básica, ciclo escolar 2020-2021 del pasado mes de agosto, conteniendo un orden de prelación, carente de análisis objetivo de las capacidades, conocimientos, experiencias, experiencia y habilidades de los mismos concursantes; encontrando que la posición del orden de prelación realizado no se determinó en el puntaje total obtenido, si no, también el tipo de institución de egresado de los concursantes.

Los egresados de las Escuelas Normales Públicas del Estado de México, logran automáticamente posesionarse en las primeras listas de Proceso de Admisión Docente con un total de 6 mil 454 en nivel preescolar, primaria y secundaria; mientras que en un conjunto los egresados de las universidades a fines, de Universidades Públicas y Privadas, más Normales Públicas y Privadas suman 11 mil 668 en educación básica, preescolar, primaria y secundaria; es decir, el 55.3% de los egresados de escuelas pública y el 44.7 de egresados de escuelas privada. Asimismo el orden de prelación debe considerar sólo un puntaje total de los concursantes, sin importar el tipo de institución de la que son egresados, ya que la asignación de las plazas tomará en cuenta el posicionamiento en el que se encuentren los concursantes, deberá realizarse a través de procesos de selección que consideren los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, como lo establece en el artículo 3 constitucional, sin privilegiar ningún tipo de institución, lo que evidentemente está violando un derecho a un grupo de mexicanos.

Por todo lo anterior, el presente exhorto tiene como objetivo generar procesos de selección en igualdad de condiciones para que el educando

tenga una educación de calidad y de excelencia y con ello, no generar discriminación del acceso al trabajo de profesionistas que busquen la admisión al servicio público educativo, por todo lo expuesto anteriormente pongo a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal al titular de unidad de Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y al Secretario de educación del Estado de México a que establezcan los mecanismos necesarios para la admisión al servicio de educación básica y media superior que imparta el Estado, que esto se realice mediante procesos de selección públicos, transparentes, equitativos e imparciales, donde los aspirantes concurren en igualdad de condiciones evitando se formen listas de aspirantes preferentes entre los egresados e instituciones públicas y privadas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

**DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA
Y RÚBRICA,**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MORENA.**

Es cuanto diputada presidenta.

(Se inserta documento)

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

**"2021. Año de la Consumación de la
Independencia y la Grandeza de México"
DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA**

Toluca, Estado de México, a 10 de febrero de 2021.

**DIPUTADA ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Diputado Benigno Martínez García, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LX Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Legislatura, el siguiente **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, al titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y al Secretario de Educación del Estado de México, a que establezcan los mecanismos necesarios para que la admisión al servicio de educación básica y media superior que imparta el Estado se realice mediante procesos de selección públicos, transparentes, equitativos e imparciales, donde los aspirantes concurren en igualdad de condiciones, evitando se formen listas de aspirantes preferentes entre los egresados de instituciones públicas y privadas.**, por las razones y fundamentos que expongo en el siguiente tenor:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación como derecho humano, recoge principios universales e interdependencia de todos los derechos humanos, considerando que la educación se encuentra en todos los ámbitos sociales, culturales, políticos, laborales económicos y sociales de la vida de los seres humanos. Es clave para el completo ejercicio y disfrute de los demás derechos, ya que, si las personas reciben educación, pueden ejercer y disfrutar libremente de sus derechos civiles, culturales, económicos y

sociales. Es, por lo tanto, un requisito previo para la democratización y para la total participación de los ciudadanos en todas las esferas de la vida.

Es el momento de considerar las implicaciones que tiene para nosotros el compromiso de sumarnos políticamente y alcanzar para nuestros conciudadanos los objetivos que en materia de educación y desarrollo social establece la Agenda 2030 de la UNESCO ³, . Tenemos la oportunidad histórica de construir un escenario legal que considere de manera efectiva, el que toda la población tenga acceso a una educación de calidad que le dé herramientas para la vida y, por ende, oportunidades reales.

En el objetivo de la Educación de la agenda 2030, se estableció entre otros puntos, el garantizar la educación desde el nivel inicial hasta el superior, siendo ésta, de manera obligatoria, universal, inclusiva, intercultural, pública, gratuita, laica y de excelencia, basada en un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y respeto irrestricto de la dignidad de las personas y a los derechos de la naturaleza.

En cuanto a las maestras y los maestros, son reconocidos como agentes fundamentales del proceso educativo y se les reconoce su contribución a la transformación social. Por ello, tendrán acceso a un sistema integral de formación, capacitación y de actualización, retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, que les permita cumplir con los objetivos y propósitos del sistema educativo nacional y estatal.

La Carta Magna, en su numeral 3, párrafo octavo, establece que: “La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones y los

3 Disponible: <https://es.unesco.org/creativity/files/unesco-avanza-agenda-2030-para-desarrollo-sostenible>

aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista... los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos...”⁴

Si bien, es cierto que existe la disposición en la Constitución Federal, lo es también que ésta es violentada por las autoridades educativas al interpretar el segundo párrafo del artículo 40, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, al considerar que los egresados de las escuelas normales públicas del país, de la Universidad Pedagógica Nacional y de los centros de actualización del magisterio, tendrán prioridad para la admisión al servicio público educativo, basándose en el fortalecimiento a las instituciones públicas de formación docente.

Las autoridades educativas han hecho una interpretación a modo o simplemente errónea de los artículos 35, 39 y 40 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, transgrediéndose los derechos consagrados en el numeral 1, 3 y 123 de la Constitución, así como las convencionales de las cuales México es parte, siendo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Convención Americana de Derechos Humanos y Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), toda vez que se discrimina a las maestras y maestros, formados y egresados en universidades privadas, y los coloca en una condición de desigualdad frente a los maestros y maestras de las normales públicas, Universidad Pedagógica Nacional y Centros de Actualización del Magisterio.

Prueba de ello, es el acto de discriminación que sufrieron los concursantes por una plaza con la publicación de las listas del proceso de selección para la admisión en educación básica ciclo escolar

2020-2021 del pasado mes de agosto. Conteniendo un orden de prelación carente del análisis objetivo de las capacidades, conocimientos, experiencia y habilidades de los mismos concursantes. Encontrando que la posición del orden de prelación realizado no se determinó con base en el puntaje total obtenido; sino, también, el tipo de institución de egreso de los concursantes.

Los egresados de las escuelas normales públicas en el estado de México logran automáticamente posicionarse en las primeras listas del proceso de admisión docente con un total de 6,454 en nivel preescolar, primaria y secundaria. Mientras que en conjunto los egresados de las universidades afines, de universidades públicas y privadas, más normales públicas y privadas suman 11,668, en educación básica, preescolar, primaria y secundaria; es decir, el 55.3% de egresados de escuelas públicas y el 44.7% de egresados de escuelas privadas.

Así mismo, el orden de prelación debe considerar, sólo el puntaje total de los concursantes; sin importar el tipo de institución de la que son egresados ya que la asignación de las plazas tomará en cuenta el posicionamiento en el que se encuentren los concursantes, deben realizarse a través de procesos de selección que consideren los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, como lo establece el artículo tercero constitucional, sin privilegiar ningún tipo de institución; lo que evidentemente está violando un derecho a un grupo de mexicanos.

Por todo lo anterior, el presente exhorto tiene como objetivo generar procesos de selección en igualdad de condiciones para que el educando obtenga una educación de calidad y de excelencia, y con ello no generar discriminación de acceso al trabajo de profesionistas que busquen la admisión al servicio público educativo.

Por todo lo expuesto anteriormente, pongo a consideración de esta Soberanía el siguiente:

4 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, **Exhorta respetuosamente a la Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal, al titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y al Secretario de Educación del Estado de México, a que establezcan los mecanismos necesarios para que la admisión al servicio de educación básica y media superior que imparta el Estado se realice mediante procesos de selección públicos, transparentes, equitativos e imparciales, donde los aspirantes concurren en igualdad de condiciones, evitando se formen listas de aspirantes preferentes entre los egresados de instituciones públicas y privadas.**

TRANSITORIOS PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO
MORENA**

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA	DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIP. ALICIA MERCADO MORENO	DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ
DIP. AZUCENA CISNEROS COS	DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS
DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS	DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO
DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA	DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ
DIP. ELBA ALDANA DUARTE	DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ	DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ
DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ	DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL	DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME
DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO	DIP. LILIANA GOLLAS TREJO
DIP. MARÍA DE JESUS GALICIA RAMOS	DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ
DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA	DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES
DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO	DIP. MAURILIO HERNANDEZ GONZÁLEZ
DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ	DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
DIP. MONSERRAT RUÍZ PÁEZ	DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO
DIP. NAZARIO GUTIERREZ MARTÍNEZ	DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS
DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ	DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA	DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ
DIP. XOCHITL FLORES JIMÉNEZ	

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Gracias diputado Bryan.

Con sustento en el artículo 55 de la Constitución Política de la entidad, someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y consulto si desean hacer uso de la palabra.

Solicito a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite del punto de acuerdo, se sirvan a levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos presidenta.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Consulto si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, si alguien desea separar algún artículo, sírvase a indicarlo.

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Procedo a recabar la votación nominal.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos presidenta.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Se tiene por aprobada en lo general el punto de acuerdo y se declara su

aprobación en lo particular.

Con sujeción al punto número 7, la diputada Brenda Escamilla leerá el punto de acuerdo, de urgente y de obvia resolución, que presenta la diputada Brenda Escamilla Sámano en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Saludo a los miembros de la Diputación Permanente, a los medios de comunicación que nos acompañan, a quien nos siguen por redes sociales y como siempre con todo mi respeto y solidaridad a las familias mexiquenses.

Hasta el 23 de febrero en el país han muerto 181 mil 809 mexicanos por Covid-19, 20 mil 703 son mexiquenses, la pandemia ha generado problemáticas diversas como saturación de camas en hospitales, escases de oxígeno, abuso en el precio de éste y el engaño de los consumidores cuando les dan helio en lugar de oxígeno; escases de medicinas en hospitales, saturación de crematorios y panteones, desabasto en ataúdes de metal y de madera, problemas testamentarios que ponen en riesgo el patrimonio y la tranquilidad de las familias; cobro excesivo y lentitud en la entrega de certificados de defunción que provoca atraso en la tramitación de actas de defunción; por lo tanto en pensiones, cobros de seguros de vida, entre otros.

Además de los problemas anteriores tenemos que lidiar con el abuso de médicos que han cobrado por emitir el certificado de defunción hasta de 9 mil pesos, según denuncias de ciudadanos y ciudadanas con las que me he reunido en comunidades y en oficinas de enlace en el Municipio de Tlalnepantla.

El certificado de defunción es el documento oficial que acredita el fallecimiento de la persona, fecha, lugar y causas en las que se produjo, por ello su expedición tiene tanta experiencia jurídica y social; sin éste no hay acta de defunción y sin acta de defunción no hay trámite de pensión, no hay cobros de seguros de vida, no hay herencia que reclamar, familia, patrimonio y salud están hoy en

riesgo permanente.

Dos manifestaciones se han efectuado en la capital del Estado por falta de certificados de defunción, en ellas se ha señalado que pueden pasar entre dos y tres días para que los cadáveres de las personas fallecidas por COVID-19 en sus casas puedan ser sepultadas o cremadas.

Muchos son los casos que podemos poner por ejemplo de lo que hoy sucede; como el 7 de enero el periódico Excélsior publicó sobre un médico que corroboró la muerte de una mujer de 85 años por COVID, pero tuvo que retirarse sin poder hacer nada más pues la jurisdicción sanitaria del gobierno mexiquense entrega unos cuantos certificados de defunción, cuanto son muchos más los que se requieren en el norponiente del Valle de México.

Otros médicos certificantes han señalado que han recibido cantidades menores de certificados a las que en realidad requieren para brindar la atención necesaria a las familias mexiquenses, que pasan por el amargo trago de la muerte de un ser querido.

Además de esta entrega insuficientes de certificados, en el Registro Civil no se generan actas de defunción si el certificado presenta errores de omisión o de ortografía, lo que complica aún más el problema ya citado.

Derivado de la exigencia pública se ha comenzado a atender como prioridad todas aquellas defunciones por COVID-19, sin embargo, por los fallecimientos por causas distintas se encuentran en peores circunstancias para la emisión de certificados de defunción.

La tarea gubernamental se incrementa en tiempos de crisis como la que hoy vivimos y aunque reconocemos la enorme labor y entrega de médicos y enfermeras, también debemos reconocer que podemos mejorar y hacer más eficientes los servicios y la atención ciudadana.

La muerte se ha dejado sentir en forma inesperada en los hogares y con ella enormes

retos gubernamentales que atender, pensiones sin poder tramitarse, seguros de vida sin poder cobrarse, entierros sin poder realizarse, lutos que no se viven de la misma forma; bajo estas nuevas circunstancias, los ciudadanos necesitan hoy más que nunca que nosotros y nuestra sensibilidad se muestre con nuestro compromiso y nuestra solidaridad con el dolor social que crece con cada muerto y con cada enfermo.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estará velando por las familias mexiquenses y lo haremos hombro con hombro, porque de esta pandemia saldremos juntos.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, a nombre de la diputada Karla Leticia Fiesco y su servidora, les pedimos acompañen este punto de acuerdo.

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México que en el ámbito de su competencia informe a esta Legislatura el estado que guarda la expedición de certificados de defunción en la entidad, con independencia de la causa del fallecimiento.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado y a los 125 municipios para que en forma coordinada y en el ámbito de sus competencias, formulen y lleven a cabo acciones y estrategias para informar a las y a los mexiquenses sobre la atención que brindan las unidades que expiden certificados de defunción en el territorio de nuestra Entidad.

Una oración para los que se han ido y eficiencia gubernamental y solidaridad para las familias mexiquenses.

Sería cuanto presidenta.

(Se inserta documento)

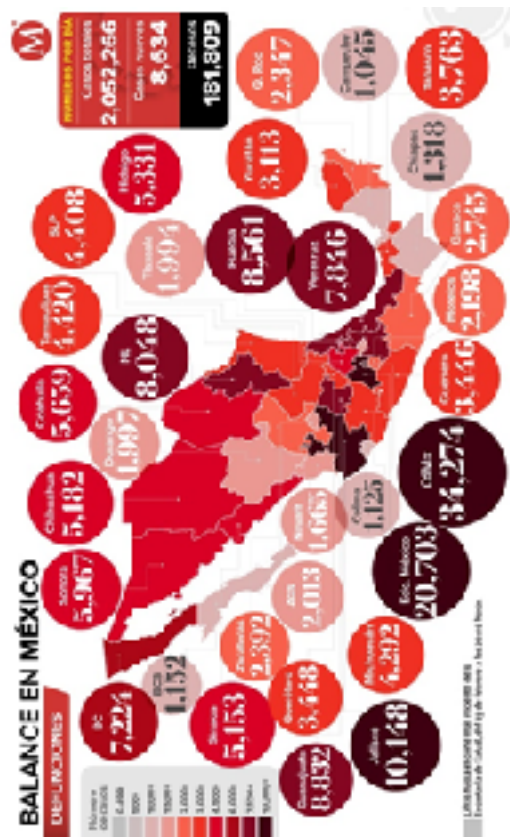
Toluca de Lerdo, a 25 de febrero del 2021

**DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, fracción II, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, por su digno conducto, la que suscribe Diputada Brenda Escamilla Sámano, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional someto a la consideración de esta Legislatura, el presente punto de acuerdo de urgente y de obvia resolución por el que se exhorta al Secretario de Salud del Estado de México para que rinda un informe a la Legislatura sobre el estado que guarda la expedición de certificados de defunción en la entidad, con sustento en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hasta el 23 de febrero en el País, suman ya 181,809 defunciones confirmadas por Covid-19. Así lo informó Gabriela del Carmen Nucamendi Cervantes, directora de vigilancia epidemiológica de enfermedades no transmisibles de la Secretaría de Salud. 20,703 son mexiquenses .¹



Esta cifra se vuelve significativa, en virtud de las repercusiones que implican sus muertes.

La pandemia ha generado problemáticas diversas, como:

1. Saturación de camas en hospitales
2. Escasez de oxígeno, abuso en el precio de éste y engaño a los consumidores (Venta de helio en lugar de oxígeno)
3. Escasez de medicinas en hospitales
4. Saturación en crematorios y en panteones
5. Desabasto en ataúdes de metal y de madera
6. Problemas testamentarios que ponen en riesgo el patrimonio y la tranquilidad de las familias
7. Cobro excesivo y lentitud en la entrega de Certificados de defunción, que provoca atraso en la tramitación de actas de defunción y por lo tanto en pensiones, cobro de seguros de vida, entre otros.

¹ Fuente: milenio <https://www.milenio.com/estados/coronavirus-casos-mexico-mapa-23-febrero>

Cada una de ellas, impacta en la vida de las familias mexicanas y mexiquenses, en su patrimonio y en su bienestar general.

Como ya lo señalé, además de que tenemos escasez de ataúdes, crematorios en el límite de su capacidad, tenemos que lidiar con el abuso de médicos que han cobrado por emitir el certificado de defunción hasta \$9,000.00 (nueve mil pesos), según denuncias de ciudadanos con los que me he reunido en sus comunidades y en mi oficina de enlace.

La emisión de certificados de defunción se ha convertido en un problema que debe ser resuelto a la brevedad. Por lo que respecta a las actas de defunción, que dependen de la existencia del certificado de defunción “es un problema resuelto”, a decir de las autoridades.

La Dirección General del Registro Civil del Estado de México reportó que, un total de 250 oficialías del Registro Civil operan en la entidad para atender los requerimientos de las familias mexiquenses durante la emergencia sanitaria de **COVID-19**. 179 oficialías de forma regular y 71 más en apoyo en las zonas con mayor demanda de servicios.²

Dos manifestaciones se han efectuado en la capital del Estado, una el 8 de enero y otra el 21 del mismo mes, en ambas han denunciado la falta de certificados de defunción, lo que está provocando que pasen entre dos y tres días para que los cadáveres de las personas fallecidas por Covid-19 en sus casas puedan ser sepultados o cremados. Por ello, la petición ha sido que se **libere la mayor cantidad de certificados de defunción en los municipios mexiquenses**.

² Estos datos, están actualizados al 18 de febrero del presente año, de acuerdo a <https://hgrupoeditorial.com/confian-funerarios-en-agilizar-tramites-de-defuncion-con-semaforo-naranja/>



Crédito de fotografía: <https://planamayor.com.mx/vuelven-a-manifestarse-empleados-de-funerarias-por-falta-de-certificados-de-defuncion/>

El 22 de enero pasado, representantes de las Funerarias Unidas del Valle de Toluca interpusieron una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) por la falta de papelería para certificados de defunción, en esa ocasión comentaron que ello provocó retrasos en la atención de procesos de inhumación, por lo que se inició el expediente CODHEM/TOL/42/2021.³

El certificado de defunción es el documento oficial que acredita el fallecimiento de la persona, fecha, lugar y causas en que se produjo. Por ello su expedición tiene tanta importancia jurídica y social. Sin este no hay acta de defunción y sin acta de defunción no hay trámite de pensión, no hay cobro de seguros de vida, no hay herencias que reclamar. Familia, patrimonio y salud están hoy en riesgo permanente.

Muchos son los casos que podemos poner de ejemplo, como el que el 7 de enero, el periódico Excélsior publicó, sobre un médico que “corroboró

³<https://www.codhem.org.mx/localuser/codhem.org/html/comunicados.asp?mda=1>

la muerte de una mujer de 85 años por Covid, pero tuvo que retirarse sin poder hacer nada más, pues la jurisdicción sanitaria del gobierno mexiquense entrega unos cuantos certificados de defunción cuando son muchos más los que se requieren en el norponiente del Valle de México”.⁴

Otros médicos certificantes han señalado que han recibido cantidades menores de certificados a las que en realidad requieren para brindar la atención necesaria a las familias mexiquenses que pasan por el amargo trago de la muerte de un ser querido.

Además de esta entrega insuficiente de certificados, en el registro civil no se generan actas de defunción si el certificado presenta errores de omisión o de ortografía, lo que complica aún más el problema ya citado.

Derivados de la exigencia pública, se ha comenzado a atender como prioridad, todos aquellas defunciones por Covid 19, sin embargo, los fallecimientos por causas distintas se encuentran en peores circunstancias para la emisión de certificados de defunción.

Es oportuno señalar que la Secretaría de Salud, cuenta con 68 unidades que expiden certificados de defunción en todo el territorio del Estado.⁵

Los requisitos que se solicitan son los siguientes: (pondré como ejemplo, el caso del municipio de Tlalnepantla)⁶:

OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN:

Unidad Médica: CENTRO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD

⁴ <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/certificados-de-defuncion-en-edomex-escasean-doctores-piden-mas/1425780>

⁵ Datos obtenidos en la página de la Secretaría de Salud del Estado https://salud.edomex.gob.mx/salud/certificados_defuncion

⁶ Datos obtenidos de forma directa en el Sitio

(CEAPS) CON SERVICIOS GERIÁTRICOS (SG) REFORMA URBANA

Dirección: AV PRIMARIA S/N, COL. REFORMA URBANA

Teléfono: 5553114728

Requisitos: SOLO COVID

1. Se debe de presentar el médico responsable
2. Copia de la Cedula Profesional del médico responsable
3. Copia del INE del paciente fallecido que debe ser del municipio
4. Receta original membretada donde se especifique diagnóstico por COVID-19
5. El certificado defunción tarda máximo 2 horas en ser entregado al medico
6. El paciente debe de ser de Tlalnepantla de Baz y su INE debe de tener dirección de Tlalnepantla
7. Solo entregan certificados de defunción por COVID-19
8. Horario de 8:00am a 2:00pm y de 2:00pm a 5:00pm – Después de ese horario hay un encargado que atiende a toda hora. (24 horas)

Unidad Médica: OFICINAS DE JURISDICCIÓN SANITARIA TLALNEPANTLA

Dirección: GUERRERO #27 1ER PISO, COL. SAN JAVIER

Teléfono: 5555655019 - 5555651125

Requisitos: Los mismos citados arriba.

1. Entregan certificados por todo tipo de fallecimiento
2. Horario de 8am a 4pm. Al término de este horario no hay nadie que pueda atender, y si un paciente fallece por la noche, su trámite deberá realizarse al día siguiente, cuando abran la jurisdicción.

Los ciudadanos se encuentran desesperados, enojados, frustrados por no tener de forma inmediata sus certificados y sus actas de defunción.

Debemos reconocerlo y hacer lo necesario para brindarles la oportunidad de un camino menos doloroso.

La tarea gubernamental se incrementa en tiempos de crisis como la que hoy vivimos; y aunque reconocemos la enorme labor y entrega de médicos y enfermeras, también debemos reconocer que podemos mejorar y hacer más eficientes los servicios y la atención jurídica y administrativa tan necesarios en estos tiempos.

Tiempos de pandemia, impensables, incontenibles. Nos han mostrado rostros de insensibilidad lamentables, y también de enorme compromiso y solidaridad. Demasiado dolor social, así es como estamos viviendo estos tiempos. La muerte se ha dejado sentir en forma inesperada en los hogares y con ella, enormes retos gubernamentales que atender.

Pensiones sin poder tramitarse, seguros de vida sin poder cobrarse, entierros sin poder realizarse, lutos que no se viven de la misma forma bajo estas nuevas circunstancias. Los ciudadanos necesitan hoy más que nunca de nosotros, de nuestra sensibilidad, de nuestro compromiso y nuestra solidaridad con el dolor social que crece con cada muerto, con cada enfermo.

En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional seguiremos velando por las familias mexiquenses y lo haremos, hombro con hombro. Porque, de esta pandemia, saldremos juntos.

Por las razones anteriores y con los fundamentos antes expuestos, someto a consideración de esta soberanía el presente exhorto de urgente y obvia resolución, bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México para que, en el ámbito de su competencia, informe a esta Legislatura el estado que guarda la expedición de certificados de defunción en la entidad, con

independencia de la causa del fallecimiento.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, para que, en el ámbito de sus competencias, investigue los casos de cobro por la expedición de certificados de defunción y en su caso, de vista a la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, para que, en el ámbito de sus competencias, garantice la entrega suficiente de certificados de defunción a los médicos certificantes y los exhorta a llenar cuidadosamente el mismo.

CUARTO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado y a los 125 municipios, para que en forma coordinada y en el ámbito de sus competencias, formulen y lleven a cabo acciones y estrategias para informar a las y los mexiquenses sobre la atención que brindan las unidades que expiden certificados de defunción en todo el territorio de la entidad.

ATENTAMENTE

Diputada Brenda Escamilla Sámano

(Fin del documento)

PRESIDENTA DIP. ANAÍSMIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Gracias diputada Brenda.

De conformidad con el artículo 55 de la Constitución Política de la Entidad, someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y pregunto ¿Si desean hacer uso de la palabra?

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Con su permiso, compañeras, compañeros diputados, presidenta de la Mesa Directiva.

Quiero expresar que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, siempre ha estado a favor de lograr los acuerdos necesarios para que los distintos asuntos sometidos a esta Soberanía sean aprobados con el consenso de

todas las fuerzas parlamentarias.

En el caso que nos ocupa, se somete a consideración un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de México, para que, en el ámbito de su competencia, informe a esta Legislatura el estado que guarda la expedición de certificados de defunción en la Entidad, con independencia de la causa del fallecimiento, así como, para que en forma coordinada con los 125 Ayuntamientos formulen y lleven a cabo acciones y estrategias para informar a las y los mexiquenses sobre la atención que brindan las unidades que expiden certificados de defunción en todo el territorio mexiquense.

En este sentido, quiero destacar que la competencia para proveer los insumos materiales necesarios para la expedición de los certificados de defunción corresponde a la Secretaría de Salud Federal, en los términos de la normatividad aplicable, tal como lo dispone el artículo 392 de la Ley General de Salud, que a la letra señala: los certificados a que se refiere este título, se extenderán en los modelos aprobados por la Secretaría de Salud y de conformidad con las normas oficiales mexicanas que la misma emita, dichos modelos serán publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo antes expuesto, la dependencia estatal a la que se pretende exhortar carece de atribuciones para los fines que se pretenden en el exhorto, restándole la eficacia que se requiere para dar respuesta a la problemática planteada; en mérito de lo anterior, en el Grupo Parlamentario del PRI, no acompañaremos la propuesta que nos ocupa.

Sería cuanto.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, se sirvan a levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen, del punto de acuerdo, se sirvan a levantar la mano.

¿En contra, En abstención?

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. La propuesta ha sido rechazada por mayoría de votos.

Presidenta me gustaría hacer uso de la voz.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Está en derecho diputada.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Solamente quiero que quede claro aquí en la Diputación Permanente que este punto de urgente resolución ya estaba aprobado en la Junta de Coordinación, desafortunadamente, el coordinador del PRI, Marlon Martínez acaba de cabildear que se baje.

Y qué triste, porque es un tema que todos los ciudadanos mexiquenses en el Estado de México me están pidiendo saber la razón del por qué tardan tanto los certificados y por qué se está teniendo esa falta de sensibilidad. Y solamente quiero que quede asentado en acta que este punto estaba acordado y desafortunadamente pues al sistema no le gusta que las cosas se están haciendo mal y que la gente lo diga.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Este punto de acuerdo se envía comisiones.

En cuanto al punto número...

Se informa que este punto de acuerdo se envía a Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Comisión de Salud, Asistencia y Bienestar Social para su estudio y dictamen.

En cuanto al punto número 8, la diputada

Marta Ma del Carmen Delgado Hernández, dará cuenta de los comunicados recibidos en relación con acuerdos emitidos por la LX Legislatura.

DIP. MARTA MA DEL CARMEN DELGADO HERNÁNDEZ. Número de acuerdo 23, diputada Rosa María Pineda Campos, fecha de presentación 25 de octubre del 2018. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 32, diputados Guadalupe Mariana Uribe Bernal y Benigno Martínez García, fecha de presentación 30 de octubre del 2018. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 40, diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, fecha de presentación 13 de noviembre de 2018. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 47, diputada Rosa María Zetina González, fecha de presentación 22 de noviembre de 2018. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 48, diputada Crista Amanda Spohn Gotzel, fecha de presentación 22 de noviembre del 2018. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 60, diputado Juan Jaffet Millán Márquez, fecha de presentación 11 de diciembre del 2018. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 77, diputada Karla Leticia Fiesco García, fecha de presentación 23 de enero del 2019. Número de oficios recibidos 2.

Número de acuerdo 93, diputado Max Agustín Correa Hernández, fecha de presentación 12 de marzo de 2019. Número de oficios recibidos 2.

Número de acuerdo 104, diputado Emiliano Aguirre Cruz, fecha de presentación 02 de abril del 2019. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 136, diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez, fecha de presentación 23 de julio del 2019. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 140, diputada Iveth Bernal Casique, fecha de presentación 25 de julio del 2019. Número de oficio recibidos 3.

Número de acuerdo 148, diputado René Alfonso Rodríguez Yáñez, fecha de presentación 06 de agosto del 2019. Número de oficio recibidos 1.

Número de acuerdo 152, Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones derivadas de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género, fecha de presentación 08 de agosto del 2019. Número de oficios recibidos 2.

Número acuerdo 160, diputada Karla L. Fiesco García, fecha de presentación 15 de agosto del 2019. Número de oficios recibidos 1.

Número acuerdo 167, diputada María Mercedes Colín Guadarrama, fecha de presentación 19 de septiembre del 2019. Número de oficio recibidos 1.

Número acuerdo 175, diputado José Antonio García García, fecha de presentación 26 de septiembre del 2019. Número de oficio recibidos 1.

Número acuerdo 180, diputada Berenice Medrano Rosas, fecha de presentación 29 octubre del 2019. Número de oficio recibidos 2.

Número acuerdo 181, diputada María De Jesús Galicia Ramos, fecha de presentación 29 de octubre del 2019. Número de oficios recibidos 2.

Número acuerdo 184, diputado René Alfonso Rodríguez Yáñez, fecha de presentación 29 de octubre del 2019. Número de oficio recibidos

2.

Número de acuerdo 185, diputado Margarito González Morales, fecha de presentación 31 de octubre del 2019. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 189, diputada Beatriz García Villegas, fecha de presentación 05 de noviembre del 2019. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 195, diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, fecha de presentación 07 de noviembre del 2019. Número de oficios recibidos 2.

Número de acuerdo 196, diputada Brenda Estefany Selene Aguilar Zamora, fecha de presentación 12 de noviembre del 2019. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 197, diputados Anuar Roberto Azar Figueroa y la diputada Brenda Escamilla Sámano, fecha de presentación 12 de noviembre del 2019. Número de oficios recibidos 2.

Número de acuerdo 198, diputado Emiliano Aguirre Cruz, fecha de presentación 14 de noviembre del 2019. Número de oficios recibidos 2.

Número de acuerdo 199, diputado Juan Jaffet Millán Márquez, fecha de presentación 14 de noviembre del 2019. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 200, diputado Juan Maccise Naime, fecha de presentación 21 de noviembre de 2019. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 203, diputada Karla Leticia Fiesco García, fecha de presentación 26 de noviembre del 2019. Número de oficios recibidos 3.

Número de acuerdo 204, diputada Brenda

Escamilla Sámano, fecha de presentación 26 de noviembre de 2019. Número de oficios recibidos 3.

Número de acuerdo 205, diputado Max Agustín Correa Hernández, fecha de presentación 28 de noviembre del 2019. Número de oficios recibidos 2.

Número de acuerdo 206, diputado Israel Espinoza Ortiz, fecha de presentación 28 de noviembre del 2019. Número de oficios recibidos 7.

Número de acuerdo 207, diputada Karla Leticia Fiesco García, fecha de presentación 28 de noviembre del 2019. Número de oficios recibidos 4.

Número de acuerdo 210, diputada María de Jesús Galicia Ramos, fecha de presentación 5 de diciembre del 2019. Número de oficios recibidos 2.

Número de acuerdo 212, diputada María del Rosario Elizalde Vázquez, fecha de presentación 12 de diciembre del 2019. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 216, diputada Nancy Nápoles Pacheco, fecha de presentación 18 de diciembre del 2019. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 217, Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, fecha de presentación 29 de enero del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 221, diputada Iveth Bernal Casique, fecha de presentación 13 de febrero del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 222, diputada María Lorena Marín Moreno, fecha de presentación 13 de febrero del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 225, diputada Crista Amanda Spohn Gotzel, fecha de presentación 5 de marzo del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 227, diputada Brenda Escamilla Sámano, fecha de presentación 10 de marzo del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 233, diputada Ingrid Schemelensky Castro, fecha de presentación 21 de mayo del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 241, diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez, fecha de presentación 23 de julio del 2020. Número de oficios recibidos 3.

Número de acuerdo 244, diputado Margarito González Morales, fecha de presentación 28 de julio del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 246, diputada Brenda Aguilar Zamora, fecha de presentación 30 de julio del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 247, diputados Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, el diputado Edgar Armando Olvera Higuera, el diputado José Antonio García García y la diputada Brenda Escamilla Sámano, fecha de presentación 30 de julio del 2020. Número de oficios recibidos 4.

Número de acuerdo 251, diputada Montserrat Ruiz Páez, fecha de presentación 11 de agosto del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 252, diputado Miguel Sámano Peralta, fecha de presentación 11 de agosto del 2020. Número de oficios recibidos 3.

Número de acuerdo 253, diputada Juliana Arias Calderón, fecha de presentación 13 de agosto del 2020. Número de oficios recibidos 2.

Número de acuerdo 254, diputada María de Jesús Galicia Ramos, fecha de presentación 13

de agosto del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 255, diputada Berenice Medrano Rosas, fecha de presentación 13 de agosto del 2020. Número de oficios recibidos 2.

Número de acuerdo 256, Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, fecha de presentación 20 de agosto del 2020. Número de oficios recibidos 3.

Número de acuerdo 259, diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, fecha de presentación 8 de septiembre del 2020. Número de oficios recibidos 3.

Número de acuerdo 260, diputado Bryan Andrés Tinoco Ruiz, fecha de presentación 08 de septiembre del 2020. Número de oficios recibidos 7.

Número de acuerdo 261, diputada Iveth Bernal Casique, fecha de presentación 08 de septiembre del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 263, diputado Jorge García Sánchez, fecha de presentación 10 de septiembre del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 265, diputado Jorge García Sánchez, fecha de presentación 15 de septiembre del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 267, diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal, fecha de presentación 15 de septiembre del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 268, diputado Javier González Zepeda y el diputado José Antonio García García, fecha de presentación 15 de septiembre del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 270, diputado Tanech

Sánchez Ángeles, fecha de presentación 15 de septiembre del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 271, diputada Berenice Medrano Rosas, fecha de presentación 17 de septiembre del 2020. Número de oficios recibidos 3.

Número de acuerdo 273, diputada María de Jesús Galicia Ramos, fecha de presentación 22 de septiembre del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 274, diputada Imelda López Montiel, fecha de presentación 22 de septiembre del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 275, diputado Max Agustín Correa Hernández, fecha de presentación 29 de septiembre del 2020. Número de oficios recibidos 2.

Número de acuerdo 278, diputada María Lorena Marín Moreno, fecha de presentación 29 de septiembre de 2020. Número de oficios recibidos 4.

Número de acuerdo 282, diputada Anaís Miriam Burgos Hernández, fecha de presentación 1 de octubre del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 286, diputado Tanech Sánchez Ángeles, fecha de presentación 6 de octubre de 2020. Número de oficios recibidos 2.

Número de acuerdo 287, diputadas Brenda Escamilla Sámano y Karla Leticia Fiesco García, fecha de presentación 6 de octubre del 2020. Número de oficios recibidos 3.

Número de acuerdo 291, diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, fecha de presentación 8 de octubre del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 293, diputada Violeta Nova Gómez, fecha de presentación 13 de octubre de 2020. Número de oficios recibidos 5.

Número de acuerdo 295, diputada Rosa María Pineda Campos, fecha de presentación 20 de octubre del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 298, diputada María del Rosario Elizalde Vázquez y el diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez, fecha de presentación 22 de octubre del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 299, diputada Berenice Medrano Rosas, fecha de presentación 22 de octubre del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 301, diputado Valentín González Bautista, fecha de presentación 27 de octubre del 2020. Número de oficios recibidos 2.

Número de acuerdo 302, diputado Bernardo Segura Rivera, fecha de presentación 27 de octubre del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 306, diputada María del Rosario Elizalde Vázquez, fecha de presentación 5 de noviembre del 2020. Número de oficios recibidos 2.

Número de acuerdo 309, diputada Crista Amanda Spohn Gotzel, fecha de presentación 5 de noviembre de 2020. Número de oficios recibidos 2.

Número de acuerdo 310, Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, fecha de presentación 5 de noviembre del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 311, diputado Max Agustín Correa Hernández, fecha de presentación 10 de noviembre del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 313, diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, fecha de presentación 12 de noviembre del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 318, Grupo Parlamentario del PAN, fecha de presentación 24 de noviembre de 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 323, diputada María Lorena Marín Moreno, fecha de presentación 26 de noviembre del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 324, diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, fecha de presentación 26 de noviembre del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 326, diputada Berenice Medrano Rosas, fecha de presentación 01 de diciembre del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Número de acuerdo 327, Diputado Jorge García Sánchez, fecha de presentación 01 de diciembre de 2020. Número de oficios recibidos 2.

Número de acuerdo 336, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, fecha de presentación 15 de diciembre del 2020. Número de oficios recibidos 1.

Es cuanto, señora presidenta.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Respecto al punto número 2 del orden del día, se rectifica y se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal para su estudio y dictamen.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 47, fracción VIII, XX y XXII, 55 fracción I y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

ACUERDA

PRIMERO. Queda enterada la LX Legislatura por conducto de esta Diputación Permanente de las respuestas.

SEGUNDO. La Secretaría remitirá las respuestas a los diputados promoventes de los mismos y, en su caso, a las comisiones legislativas de las que procedan.

TERCERO. Intégrese los expedientes legislativos conducentes.

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Ha sido agotado los asuntos del orden del día, presidenta.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Se levanta la sesión de la Diputación Permanente, siendo las catorce horas con trece minutos del día jueves veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno y se cita a los integrantes de la "LX" Legislatura para el día lunes primero de marzo del año en curso, a las once cuarenta y cinco a Junta de Elección y al concluir, a las doce horas a la Sesión Solemne de Apertura del Período Ordinario.

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. La clave de grabación de la sesión es 192-A-LX.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTA DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ. Gracias a todos.